



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, once (11) de abril de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 23 31 000 2004 10061 00
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: CARLOS JOSÉ ARCE LARROTA
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO NACIONAL

OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Consejo de Estado, en providencia de fecha 1 de febrero de 2018 (fols. 312 – 318), mediante la cual confirmó la decisión proferida por esta Corporación el día 27 de julio de 2010, que declaró probada la excepción de falta de legitimación en la causa propuesta por la entidad demandada, y negó las pretensiones (fols. 264-275).

Ejecutoriado el presente auto, ARCHÍVESE las diligencias.

NOTIFÍQUESE,


CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada

